

Se publica este periódico los **Martes y Sábados** de cada semana y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 5 rs. y 25 mrs. por cada trimestre. No se admite en la redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



Encargados de cobrar las suscripciones.

Fuente Sauco.	} La Redaccion calle de Malcocinado núm. 3
Sayago.....	
Toro.....	
Zamora.....	
Alcafices.....	D. Eugenio de Barros.
Benavente.....	D. Pedro Blanco Bobo
Puebla.....	D. Manuel Montero.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de Zamora.

Concluye el Acta de la Junta electoral de Provincia.

- D. Gregorio Reina.
- D. Ildefonso Delgado.
- D. Manuel Barrio Ayuso.
- D. Eulogio Paton.
- Sr. Duque de Vailen.
- D. Ignacio Cortills.
- D. Ramon Zorrilla.
- D. Felipe Santiago.
- D. Luis Dominguez.
- D. Fernando Galarza.
- D. Esteban Abedillo.
- D. Antonio Campelo.
- El Sr. Marqués de S. Felices.
- D. Manuel Lucas.
- D. Juan María Biez.
- D. Diego Ballesteros.
- D. Mariano Onis.
- D. Ramon Rodriguez.
- D. Manuel José Cortázar.
- D. Lorenzo Rodriguez.
- D. Ildefonso Prada.
- Sr. Duque de Osuna.
- D. Pedro Celestino Samaniego.
- D. Manuel Rodriguez.
- D. Manuel Latre.
- D. Claudio Aldea.
- D. Juan Perez Perez.
- D. Ulpiano Frias.
- D. José Ibarrondo.
- D. José Calbo.
- D. Felix Amavizca.

- D. Francisco Asensio.
- D. Leonardo Sanchez.
- D. José María Varona.
- D. José Perez Alonso.
- D. Simon Laguna.
- D. Manuel Tiedra.
- D. Manuel Rubio.
- D. José Tiedra.
- D. Antonio Rodriguez.
- D. Timoteo Alonso.
- D. Domingo Alaix.
- D. Tirso Prieto.
- D. Diego Carlos Alonso.
- D. Marcelino Carlos Onis.
- D. Bartolomé S. Roman.
- D. Alonso Rodriguez.
- D. Mariano Carlos Alonso.
- D. Francisco Carlos Lopez.
- D. Ruperto de las Heras.
- D. Juan Manuel Benitez.
- D. Agustin Matos.
- D. Ildefonso Aguilar.
- D. Vicente Rodriguez Alba.
- D. Cándido Suarez Garrido.
- D. Francisco Onis.
- D. Mauricio Carlos Gil.
- D. Manuel Gonzalez Alcalde.
- D. Mauricio Alonso.
- D. Cayetano Zúñiga.
- D. Manuel Gonzalez Alonso.
- D. Evaristo Hernandez.
- D. Matias Hernandez.
- D. Rafael Hernandez.
- D. Felix Abilés.
- D. Mariano Muñiz.
- D. Matías Carlos Onis.
- D. Manuel Sanchez Allende.
- D. Pedro Herrero.
- D. Diego Gonzalez Allende.
- D. Julian Miranda.
- D. Bernardino Perez.
- D. Etanislao Dominguez.
- D. Ramon Ruiz.

- 1. D. Cástor Herrero.
- 1. D. Dionisio Carlos Onis.
- 1. D. Alonso Gonzalez.
- 1. D. Hermenjildo Abedillo.
- 1. D. Juan Moyano.
- 1. D. Bernardo Rodriguez.
- 1. D. José Escudero y Lisón.
- 1. D. Ricardo Nieto.
- 1. D. Antonio Gonzalez Allende.
- 1. D. Fernando Gonzalez.
- 1. D. Domingo Gonzalez Alonso.
- 1. D. Pedro Pita Pizarro.
- 1. Sr. Marqués de Valdegema.
- 1. D. Antonio Gonzalez Alonso.
- 1. D. José Coria.
- 1. D. José María Fernandez.
- 1. D. José Coloma.
- 1. D. Manuel Delgado.
- 1. D. Manuel Alfageme.
- 1. Sr. Conde de Puñoonrostro.
- 1. D. Jesé Casaseca.
- 1. D. Leopoldo Odonell.
- 1. D. José Tacones.
- 1. D. Felix Angel.
- 1. D. Felix Enriquez.
- 1. Sr. Duque de Casasola.
- 1. D. José Ramos Vaquero.
- 1. Sr. Duque del Infantado.
- 1. D. Faustino Arribas.
- 1. Sr. Conde de Parsent.
- 1. Sr. Duque de Uval.
- 1. D. Cayetano Cadero.

En su consecuencia teniendo presentes las listas jenerales de toda la Provincia y las de los que han tomado parte en la Eleccion de cada Distrito resulta, que siendo el número de aquellos ochocientos cincuenta y ocho ha sido el de estos últimos cinco mil trescientos setenta, deduciendo los ciento uno que ha anulado la Junta de otros tan-

tos Electores que concurren á votar en el dia veinte y seis, por lo tanto siendo la mitad y uno mas de aquel número dos mil seiscientos ochenta y seis, solo resultan elegidos en primer escrutinio el Sr. D. Modesto Cortazar para Diputado, y el Sr. Duque de Castroterreño para ser propuesto para Senador, y ademas como Candidatos para la segunda eleccion, conforme á lo que dispone la ley; para

DIPUTADOS.

- Sr. Duque de Veraguas. 2230.
- D. Lorenzo Arrazola. 2167.
- D. Antonio Samaniego. 1986.
- D. Francisco Ruiz del Arbol. 1921.
- D. Vicente Muñiz. 1882.
- D. Fernando Butron. 1475.
- D. Dionisio Abedillo. 1224.
- D. Mariano Rodriguez. 1153.
- D. Manuel Antonio Fraile y Ruiz. 852.
- D. Manuel Villachica. 832.
- D. Mariano Reina y Frias. 650.
- D. Ildefonso Rodriguez. 606.

SENADORES.

- D. Pio Pita Pizarro. 2181.
- D. Manuel Gonzalez Allende. 1849.
- D. Fernando Gomez Butron. 1348.
- D. Diego Gonzalez Alonso. 1298.
- D. Mauricio Carlos de Onis. 1250.
- Sr. Príncipe de Anglona. 953.

En este estado se presentó por el Sr. D. Antonio Jalon una reclamacion del tenor siguiente. =Notándose por los trabajos de que se está ocupando la Junta de Escrutinio que á la declaracion hecha privándose del voto activo pasivo y fundada en el artículo 51 de la Ley Electoral, por haber entrado en el Salon con baston el dia 26 se la da una latitud á que no puede haber lugar, pido que sin perjuicio de la protesta que sobre este está ya hecha de nulidad sobre los votos de los cua-

tro electores que se supone están comprendidos, haciéndola extensiva hasta la de noventa y siete que en nada faltaron al indicado artículo, se declare que la privacion del voto activo y pasivo, solo debe ser respectivo á la eleccion del dia veinte y seis y cuatro indicados sujetos y al solo Distrito Electoral de Benavente y de ningun modo á los demas Distritos Electorales de la Provincia por ser asi el espíritu y letra de lo que dispone el espresado artículo 51, y en todo caso pido que se miente en el Acta esta protesta que formalizo en debida forma. La que he tomado en consideracion por la Junta y discutido. por sus individuos se resolvió por mayoría de votos que se abstubiese á lo que tiene acordado la misma. Se advierte ademas para los efectos que haya lugar para en lo sucesivo que por el acuerdo de la Junta han sido privados de los votos emitidos en Benavente en el dia 26 número y forma que se va á espresar; para

DIPUTADOS

- D. Modesto Cortazar. 94.
- Duque de Veraguas. 65.
- D. Antonio Samaniego. 62.
- D. Antonio Jalon. 60.
- D. Mariano Rodriguez. 59.
- D. Dionisio Abedillo. 36.
- D. Claudio Moyano. 36.
- D. Lorenzo Arrazola. 35.
- D. Pio Pita Pizarro. 22.
- D. Manuel Antonio Fraile Ruiz. 17.
- D. Marcelino Trabadi- llo. 6.
- D. Ramon Gonzalez. 4.
- D. Vicente Muñiz. 3.
- D. Ildefonso de Prada. 2.
- D. Dionisio Samaniego. 2.
- D. Benito Quiñones. 1.
- D. Fernando Butron. 1.
- D. Lorenzo Cortazar. 1.
- D. Manuel Trabadi- llo. 1.
- D. Juan Guerrero. 1.
- D. Manuel Gonzalez Allen- de. 1.

- T. Dionisio Allende. I
- Sr. Duque de Osuna. I
- D. Marcelo Trabadi- llo. I
- Sr. Duque de Castroterreño. I
- D. José Campelo Alvarez. I
- D. Mariano Reina y Frias. I
- D. Demetrio Palmero. I

SENADORES.

- Sr. Marques de Castroterre- ño. 94
- D. Manuel Gonzalez Allen- de. 69
- Príncipe de Anglona. 62
- D. Lorenzo Arrazola. 25
- D. Pio Pita Pizarro. 23
- D. Ramon Gonzalez. 18
- D. Fernando Butron. 15
- Duque de Veraguas. 2
- D. Mariano Rodriguez. 2
- D. Modesto Cortazar. 2
- D. Antonio Jalon. 1
- Duque de la Vitoria. 1
- D. Manuel Gonzalez Corta- zar. 1
- D. Manuel Antonio Fraile Ruiz. 1
- D. Antonio Campelo. 1
- Duque de Osuna. 1

Con lo que se dió por terminada esta Acta de la que se sacarán las copias que previene la Ley, y hecho esto se archivará en la Dipu- tacion provincial con las copias cer- tificadas de las Actas de los distri- tos electorales, y firmamos fecha et supra - Antonio Fernandez de Córdoba y Golfín Presidente - Ma- nuel Diez Gomez - Ildefonso Agui- lar - Modesto Mazo. - sin perjuicio de lo protestado. - Antonio Campelo.

Asi resulta del Acta original que queda archivada en el de la Dipu- tacion provincial de la misma, y para que haya lugar firmamos la presente en Zamora á 6 de Agosto de 1839. - Antonio Golfín Presi- dente. - Manuel Diez Gomez - Il- defonso Aguilar - Modesto Mazo - sin perjuicio de lo protestado. - An- tonio Campelo.

DISTRITO ELECTORAL de Zamora.

Lista nominal de los individuos que han tomado parte en la votacion para Diputados y Senadores en el dia 24 de Julio próximo pasado.

- D. Atilano Alonso Carrascal.
- don Pedro Jambrina.
- don Andres Martin.
- don Luis Martin.
- don Francisco Belmonte.
- don Pedro Palacios.
- don Andres Salgado.
- don Estévan Abedillo.
- don Diego Manso.
- don Enrique Perez.
- don Agustin Martinez.
- don Antonio Palacios.
- don Agustin Romo.
- don José Martin.
- don Leonardina Sta. María.
- don Agustín Arenal.
- don Miguel Casaseca.
- don José Vizan.
- don Carlos Martin.
- don Bernardo Fernandez.
- don José Delgado Amor.
- don José Herrera.
- don Antonio Marques.
- don Luis Fuentes.
- don Cayetano Lopez.
- don Cesario del Corral.
- don Lorenzo Rabiano.
- don Miguel Perez.
- don Bernardo Brioso.
- don Antonio Brioso Marques.
- don Alonso Brioso Cabrero.

Zamora 24 de Julio de 1839. — Francisco Ruiz del Arbel Presidente — Ignacio Cortils Secretario. — Julian Nerpell Secretario. — Faustino Arribas Secreario. — Dionisio Abedillo.

Item en el dia veinte y cinco,

- D. Manuel Blanos.
- don Juan Martin.
- don Alonso Merchan.
- don Agustin Perez.
- don Jose Ramos Vaquero.
- don Juan Calamita.
- don José Roson.

- don Etanislao Bercianos.
- don Francisco Crespo.
- don Juan Rodriguez Alagueros.
- don Felipe Margarida.
- don Andres Rodriguez Calamita.
- don Domingo Aguado.
- don Agustin Emperale.
- don Bentura Jorro.
- don Pablo de la Hoz.
- don Narciso Rodriguez.
- don José Enriquez.
- don Pedro Gutierrez.
- don Policarpo Parriego.
- don José Merchan.
- don Francisco Merchan.
- don Antonio Blanco.
- don Bartolomé Ribera.
- don Benito Chamorro.
- don Cayetano Blanco.
- don Diego Costa.
- don Bernardo Blanco.
- don Clemente Alonso.
- don Juan Delgado.
- don Francisco Esteban Carrascal.
- don Miguel Casaseca.
- don Francisco de Mena.
- don Angel Gutierrez.
- don Bernardo Casaseca.
- don Manuel Martinez menor.
- don Pedro Garcia Martin.
- don Domingo Prada.
- don Manuel Abedillo.
- don Ildefonso Bugallo.
- don Santiago Bonifaz.
- don Bernardo Chamorro.
- don Tomas Rubi.
- don Simon Illan.
- don Antonio Ledesma.
- don Antolin Merchan.
- don Felix Ribera.
- don Andres Casaseca.
- don Lorenzo Gutierrez.
- don Etanislao Dominguez.
- don Manuel Gonzalez.
- don Esteban Plaza.
- don Carlos Esteban.
- don Bernardo Moreno.
- don Manuel Mena.
- don Lorenzo Contra.
- don Matías Morales.
- don Pedro Iglesias.
- don Alonso Sanchez.
- don Eustaquio Hernandez.
- don Ildefonso Juan.
- don Andres Garcia.
- don Vicente Martin de Castilla.
- don Manuel Hernandez Ferrin.
- don Juan Canillas.

- don Ramon Galarza.
- don José Vicente Rubio.
- don Antonio Casaseca.
- don Juan Rodrigo.
- don Simon de la Torre.
- don Luis Volver.
- don Santiago Gago.
- don Lorenzo Martin.
- don Diego Martin.
- don Marcelino Prieto.
- don Felipe Sanchez.
- don Francisco Margarida.
- don Remigio Dominguez.
- don Manuel Delgado.
- don Esteban Hernandez.
- don Pedro Hernandez.
- don Agustin Gonzalez.
- don Elias Jambrina.
- don Mariano Venavides.
- don Juan Ruiz.
- don Tomas Juan.
- don Marcelino Gomez.
- don Ildefonso Perez.
- don Isidoro Jambrina.
- don Tomas Calbo.
- don Vicente Herrarte.
- don Pedro Abedillo.
- don Ceferino Jambrina.
- don Laureano Diez.
- don Dámaso Malsabor.
- don Luis Estebez Hospedal.
- don Felix Gonzalez Ramos.
- don Manuel Aliste.
- don Leonardo Vallecillo.
- don Francisco Calles.
- don Eusebio Marques.
- don Juan Manuel Calles.
- don José Martin.
- don Francisco la Calle.
- don Antonio Fernandez.
- don Julian Mangas.
- don Manuel Rodriguez.
- don Eugenio Luelmo.
- don Pablo de la Iglesia.
- don Andres Moreda.
- don Agustin Refoyo.
- don Alejandro Vizan.
- don Fermin Diego.
- don Juan Martin.
- don Manuel Peña.
- don Luis Montes.
- don Lorenzo Suarez.
- don Mariano Hernandez.
- don José Hernandez Sanchez.
- don Tomas Martin.
- don Sinforiano Martin.
- don Eustasio Catalan.
- don Leon Diez.

don José Mon salve.
 don Cipriano Abedillo.
 don Miguel Vallecillo.
 don Vicente Alvarez.
 don Francisco Alegria.
 don Felix Giron.
 don Estévan Rodriguez Rodriguez.
 don Juan Jimenez.
 don Gregorio Laforga.
 don Jenaro Sanz.
 don José Martín Coloma.
 don Antonio Rodriguez Sotillo.
 don Manuel de Quevedo.
 don Felipe San Pedro.
 don Luis Alvarez Maldonado.
 don Melchor Gonzalez.
 don Tomas de Cos.
 don José María Varona.
 don Braulio Prieto.
 don Julian Romo.
 don Angel Castro mayor.
 don Domingo Ramos Vaquero.
 don Nicolas Errainz.
 don Manuel Cao.
 don Sebastian Bustamante.
 don Angel Bustamante.
 don Estévan Bartolomé.
 don Antonio Panero.
 don Manuel Ramos.
 don Tomas Belestá.
 don Francisco Escobar.
 don Nicanor Caridad.
 don Manuel Carreño.
 don Andres Cardenal.
 don Juan Peinador.
 don Manuel Casado Trápero.
 don Luis Casaseca.
 don Pedro Fernandez.
 don Toribio Reboiro.
 don José Alonso.
 don Alberto Crespo.
 don Santiago Escobar.
 don Manuel Carbajo.
 don Hermenejildo Nieva.
 don Ramon Tamayo.
 don Cayetano Trigo.
 don Juan Gonzalez.
 don Tomas Garrigos.
 don Antonio Portero.
 don Ambrosio Palmero.
 don Francisco Saiz.
 don Bernardo Perez.
 don Ramon Gomez.
 don Jesé Pasalodos.
 don Ignacio Almazan.
 don Luis Alonso Florez.
 don Carlos Martín.
 don Vicente Vidal Saavedra.

don Miguel Rodriguez.
 don Francisco Puga.
 don Joaquin Cabrera.
 don Pedro Celestino Samaniego.
 don Vicente Sanchez,
 don Ramon Luermo.
 don Francisco Castro.
 don Serafin Rincon.
 don Nicolas Moral,
 don Bartolomé Velasco.
 don Lorenzo Jimenez.
 Zamora 25 de Julio de 1839.
 =Francisco Ruiz del Arbol Presidente.=
 Ignacio Cortils Vidal Secretario.=
 Julian Nerpell Secretario.=
 Faustino Arribas Secretario.=
 Dionisio Abedillo.

(Se continuará.)

INTENDENCIA DE ZAMORA. AMORTIZACION.

Venta de Bienes Nacionales. Se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una heredad de tierras en término del pueblo de Tardemazar que fué del monasterio de San Bernardo de Ntra. Sra. de Nogales, de cabida de 187 eminas y media en 48 tierras, la cual no tiene contra sí carga alguna y está arrendada por la tácita, vale en renta 21 fanegas de trigo y centeno, tasada en venta en 13,500 rs.

Primer quínon de tierras en Peleagonzalo, que fué de las monjas de Sta. Clara de Toro, compuesto de 14 tierras que hacen 25 fanegas, el que no tiene carga y está arrendado por la tácita, renta 12 fanegas de trigo, tasado en venta en 9,000 rs.

2º Quínon de tierras en dicho término y del mismo convento, compuesto de 8 tierras que hacen 21 fanegas 6 celemines, el que no tiene carga y está arrendado por la tácita, renta 12 fanegas de trigo, tasado en venta en 9,000 rs.

3º Quínon de tierras en el mismo término y del citado convento, compuesto de 10 tierras que hacen 26 fanegas, el que no tiene carga y está arrendado por la tácita, renta 12 fanegas de trigo, tasado en venta en 9,000 rs.

4º Quínon de tierras en el citado término y del espresado convento, compuesto de 13 tierras que hacen 27 fanegas 9 celemines, el que no tiene carga y está arrendado por la tácita, renta 12 fanegas de trigo, tasado en venta en 9,000 rs.

Y 5º Quínon de tierras en el espresado término y del mismo convento, compuesto de 14 tierras que hacen 28 fanegas 9 celemines, el que no tiene carga y está arrendado por la tácita, renta 12 fanegas de trigo, tasado en venta en 9,000 rs.

Cuyos remates se han de verificar el dia 18 de Setiembre próximo, de 11 á 12 de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público para su intelijencia. Zamora 10 de Agosto de 1839. =E. C. I. I.= Sotillo.

La Direccion jeneral de Rentas Provinciales me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion jeneral con fecha 16 del actual la Real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de un expediente promovido por el Duque de Híjar, solicitando que se haga extensiva á las contribuciones ordinarias la medida acordada en el artículo 18 de la ley de 30 de Julio de 1838 para la contribucion extraordinaria de guerra, por cuyo artículo se dispone que para la operacion del reparto concurren dos de los mayores contribuyentes entre los hacendados forasteros ó sus apoderados, nombrados por los respectivos Ayuntamientos; y deseando S. M. que los contribuyentes tengan esta mayor garantía en el reparto de los impuestos ordinarios, se ha servido mandar que tenga aplicacion á ellos la expresada medida. De Real orden lo comunico á V. S. para su intelijencia y efectos correspondientes.

Y la traslado á V. S para los propios fines.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para la debida publicidad de todos los Ayuntamientos. Zamora 6 de Agosto de 1839 =E. C. I. I.= Antonio Rodriguez Sotillo.